

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 21 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Oficiales de la Administración de Justicia de Castellón de La Plana y su provincia», siendo sus ámbitos territorial y profesional: Provincial y Funcionarios y contratados administrativos pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Tomás Amat Torrella, don José María Álvarez Teruel y don José A. Belinchón Luna.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 20 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Médicos Titulares de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Funcionarios y contratados administrativos que pertenezcan al Cuerpo de Médicos Titulares, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José L. Mateos Pelazas, don José María Rodríguez Vicente y don Juan Santos Bermejo.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAPatronato de Apuestas Mutuas
Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «re-

servas» para las jornadas 28 y 29 de la temporada 1983/84 son los siguientes:

Jornada 28 (18 de marzo)

1. R. Oviedo-D. Coruña.
2. Castilla-Barcelona At.
3. R. Celta-Linare.

Jornada 29 (25 de marzo)

1. Bilbao At.-Rayo Vallecano.
2. Barcelona At.-R. Huelva.
3. Elche-Algeciras.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Administrador general.—851-A.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Juntas de Puertos

CADIZ

Fe de erratas en el listado de la serie «Z», página número 2, columna número 46, del sorteo de obligaciones correspondiente al 9 de noviembre de 1983

En el listado de las obligaciones amortizadas de la serie «Z», página 2, columna número 46, del sorteo celebrado con fecha 9 de noviembre de 1983, figura por error el número 44.421, debiendo figurar el número 43.421.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cádiz, 17 de enero de 1984.—El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.—El Secretario Contador-accidental, José L. Tejada Márquez.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medi-

cina y Cirugía de don Pedro Canchari Albino, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 31 de marzo de 1989 y registrado al folio 62, número 513, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 330, número 330, del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 24 de enero de 1984.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector magnífico.—510-D.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan

El Director provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de Burgos hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIEPSA); «Chevron Oil Company of Spain», Sucursal (CHEVRON), y «Texaco» (SPAIN) Inc., Sucursal (TEXSPAIN), solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de la concesión de explotación de hidrocarburos denominada «Lora», en el término municipal de Sargentos de la Lora, Juntas Administrativas de Valdeajos y San Andrés de Montearados, para la ejecución del sondeo Ayoluen-go número 48, según los proyectos y replanteos presentados a la administración y autorizado por la Dirección General de la Energía el 27 de junio de 1983.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente vienen definidas y figuran en los planos que obran en esta Sección de Minas, con los siguientes datos:

Número parcela	Pago o paraíso	Superficie total finca — m²	Superficie a expropiar — m²	Clase local	Propietario
190	Sudesa de Arriba	3.808	1.040	4.ª	Irineo Hidalgo Hidalgo.
191	Negredales de Susa	750	36	4.ª	Lucio Hidalgo Manjón.
244	Cuatro Mojones	868	192	5.ª	Herederos de Luciana Hidalgo.
269	Tras de la Venta	23.548	45	Unica erial.	Junta Admón. Valdeajos.
342 a	Sudesa	3.808	910	3.ª	Dorotea Hidalgo Manjón.
342 b	Sudesa	2.352	2.352	4.ª	Dorotea Hidalgo Manjón.
353	Sudesa	1.280	193	5.ª	Ladislao Martínez Gallo.
354	Sudesa	1.120	175	5.ª	Pedro Martínez Hidalgo.
355	Sudesa	672	672	5.ª	Pedro Martínez Hidalgo.
356	Sudesa	896	896	5.ª	Pedro Martínez Hidalgo.
357	Sudesa	868	868	5.ª	Saturnina Merino Díez.
358	Sudesa	2.128	2.128	5.ª	María Hidalgo Hidalgo.
359	Sudesa	1.428	1.428	5.ª	Elías Martínez Robles.
360	Sudesa	1.120	646	5.ª	Primitivo Hidalgo Rodríguez.
400	Sudesa y otros pagos	12.096	425	Unica erial.	Junta Administrativa Valdeajos.
401	Sudesa y otros pagos	672	117	Unica erial.	Junta Administrativa Valdeajos.
415	Sudesa y otros pagos	53.070	1.244	Unica erial.	Junta Administrativa Valdeajos.
417	Sudesa y otros pagos	44.080	534	Unica erial.	Junta Administrativa Valdeajos.
Caminos	—	—	758	—	Junta Administrativa Valdeajos.
Caminos	—	—	74	—	Junta Admin. San Andrés Montearados.
Total			14.733		

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones que procedan, en virtud de los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1984.—El Director provincial accidental (ilegible). — 2.793-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, adoptó el acuerdo sobre correcciones introducidas en los Estatutos de «Seromal, Sociedad Anónima», se expondrán al público por un plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», contados a partir del siguiente a la publicación del último anuncio.

Durante este periodo de tiempo se podrán consultar los Estatutos en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, este acuerdo tendrá carácter de definitivo.

Alcobendas, 12 de enero de 1984.—El Alcalde.—377-A.

CARTAGENA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana» para la clasificación de suelos urbanos y urbanizable en la zona norte del área urbana central-Santa Ana.

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

A tal efecto, el proyecto podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo (plaza de España, edificio 2001), en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de febrero de 1984.—El Alcalde.—1.689-A.

MIERES

Modificación de planeamiento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1984, acordó aprobar inicialmente el cambio de uso y destino de un inmueble sito en la confluencia de las calles Valeriano Miranda y Alfonso Camín, de esta villa, propiedad de la «Fundación Guilhou».

Visto lo que se dispone en los artículos 128 y 181 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de reclamaciones u observaciones que se podrán presentar por escrito durante ese tiempo.

Mieres, 17 de enero de 1984.—El Alcalde.—487-A.

CONSELL INSULAR DE MENORCA

Edicto

El pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria celebrada el día

14 de noviembre de 1983, acordó aprobar la constitución de la Entidad local menor de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Mercadal, de la provincia de Baleares.

La resolución del expediente de referencia por parte de este Consejo ha sido en virtud de la delegación de competencia en la materia efectuada por Real Decreto de 28 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) del extinguido Consejo General Interinsular de las Islas Baleares, delegación en vigor a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de Baleares.

Mahón, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente, Tirso Pons Pons.—9.816-A.

Consortio de Aguas, Abastecimiento y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao

Deuda pública emitida por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, destinada a dotar el estado de ingresos del Presupuesto de Inversiones del año 1983 y aprobada por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de febrero corriente, conforme a las bases siguientes:

1.ª El importe de la emisión es de 500.000.000 de pesetas, representada por 10.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 10.000.

2.ª Los títulos serán amortizables a la par, mediante ocho sorteos públicos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar al final del tercer año, a contar desde la fecha del cierre de la emisión. No obstante, el Consorcio se reserva el derecho de anticipar la amortización del empréstito.

3.ª Los títulos devengarán un interés del 13,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

4.ª El Consorcio se compromete a consignar anualmente en su Presupuesto Ordinario el crédito necesario para atender al servicio de intereses y amortizaciones del empréstito.

5.ª Garantizarán la emisión:

a) Los ingresos obtenidos por el Consorcio en concepto de participación en el rendimiento de la Tarifa General de la Comarca.

b) Los ingresos obtenidos por el Consorcio por venta de agua en red primaria.

c) Cualesquiera otros ingresos que pudieran obtenerse.

6.ª Esta emisión se halla exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 48/1986, de 23 de julio.

7.ª Privilegios de los títulos:

a) Los que correspondan a su naturaleza de valores públicos.

b) Las exenciones fiscales establecidas por la Ley.

c) Son aptos para la constitución de garantías en el Consorcio.

d) Se solicitará que sean declarados de cotización calificada.

e) Cualquier otro privilegio reconocido por la vigente legislación.

8.ª Los rendimientos de estos títulos se hallan sujetos a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o del de Sociedades, según proceda.

9.ª La colocación de los títulos se realizará mediante suscripción pública, cuya cobertura se halla asegurada por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína y Caja Laboral Popular, en cuyas oficinas podrán realizarse las peticiones de suscripción, así como solicitar cualquier clase de información, que podrá también obtenerse en las oficinas del Consorcio (calle de San Vicente, s/n, edificio «Albia», planta cuarta, de Bilbao).

10. Existe un folleto explicativo de las condiciones de la emisión a disposición del público.

11. El periodo de suscripción comenzará el día 1 de marzo de 1984 y finalizará el día 24 del mismo mes.

Bilbao, 27 de febrero de 1984.—El Presidente, Iñaki Zabala Beascochea.—1.690-A.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Celdas subestación «Pulianas».
Final: Arquetas 1.ª, 2.ª y 3.ª de salidas de líneas.

Término municipal afectado: Pulianas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,276.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 5.000 KVA por circuito.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.892.865 pesetas.

f) Finalidad: Unir líneas: Alimentación a subestación «Pulianas», subestación «Pulianas-Pueblos Norte en camino de Maracena» y subestación «Pulianas C. T. camino de Pulianas» con la nueva subestación «Pulianas».

g) Referencia: 3.362/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—492-14.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa», 200.000 obligaciones, serie 48.ª, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 29 de mayo y 29 de noviembre de cada año, a partir del 29 de noviembre de 1982; amortizables por sorteo y octavas partes a partir del tercer año de la apertura de la suscripción y años sucesivos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 29 de mayo de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de febrero de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Fiorentino de Lecenda.—987-14.

(«Electra de Viesgo, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado lo siguiente:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 19.128.939 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 19.128.939.

Admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 19.488.939 acciones, al portador, de 1.250 pesetas nominales cada una, números 1 al 19.488.939, totalmente desembolsadas y todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública del 2 de febrero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de febrero de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Fiorentino de Lecenda.—2.809-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de febrero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 29 de mayo de 1982:

200.000 obligaciones, simples, al portador, serie 48.ª, de 50.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 200.000 ambos inclusive, que devengarán un interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 29 de mayo y 29 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 29 de noviembre de 1982, y cuya amortización se realizará a la par en el plazo de diez años por sorteo que se realizará al final del tercer año desde la fecha de la apertura de la suscripción y años sucesivos, amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de los títulos emitidos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Sindico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—988-14.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de febrero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Portland Valderrivas S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 29 de septiembre de 1983: 600.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.000.001 al 3.600.000, inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Sindico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—2 327-C.

BANCO DE ESPAÑA

Aviso de extravío de resguardo de depósito número 572.522 a favor del Consorcio de Compensación de Seguros

Extraviado resguardo de depósito número 572.522, de 150.000.000 de pesetas nominales en bonos del «Banco Industrial de Bilbao», a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—3.198-E.

*

Extraviado el pagaré del tesoro número 141 expedido a la orden de doña María Emilia Peris Cantos, de 1.000.000 de pesetas, emitido el día 8 de julio de 1983, vencimiento 7 de enero de 1984, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Castellón, 4 de febrero de 1984.—El Director de la Sucursal, José María García Hernández.—2.385-C.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 3/1984, de 21 de febrero

Entidades de financiación.
Coeficiente de caja

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1983 somete al coeficiente de Caja previsto en la Ley 26/1983, de igual fecha, a las Entidades de financiación reguladas por los Reales Decretos 896/1977, de 28 de marzo, y 1289/1983, de 13 de abril, e inscritas en el correspondiente Registro especial de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de las facultades conferidas al Banco de España en aquellas disposiciones, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 21 de febrero de 1984, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

Para el cálculo del coeficiente legal de Caja de las Entidades inscritas en el Re-

gistro especial de Entidades de Financiación, creado por el Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, se considerarán recursos de terceros computables los saldos correspondientes a operaciones con titulares personas físicas o jurídicas no sometidas al coeficiente legal de Caja, incluidos en las siguientes cuentas de su balance obligatorio, establecido por la Orden ministerial de 22 de mayo de 1981:

Cuentas de pasivo:

- 2.1 Obligaciones y bonos en circulación.
- 2.2 Préstamos recibidos y otros débitos a Empresas del grupo.
- 2.3 Préstamos recibidos y otros débitos a Empresas fuera del grupo.
- 3.1.1 Fianzas y depósitos recibidos.

Las cuentas anteriores se computarán por su valor contable, con excepción de los empréstitos, que se tomarán por su valor efectivo en la emisión.

Segunda.—Porcentajes, método de cobertura y remuneración.

1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 13 por 100.

2. Las Entidades vendrán obligadas a constituir depósitos bloqueados en efectivo en cuenta especial en el Banco de España, equivalentes al porcentaje del apartado anterior de sus recursos de terceros computables a fin de cada mes. Los depósitos podrán constituirse en la sucursal del Banco de España que la Entidad considere más conveniente, y se actualizarán el día 15 o posterior hábil del mes siguiente, previa presentación, el día precedente, de un escrito con el modelo que figura como anexo número 1 a la presente circular.

3. Los citados depósitos serán remunerados por el Banco de España aplicándoles el 13,5 por 100 de interés. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España, los días 20 o posterior hábil del mes siguiente, a cada trimestre natural.

Tercera.—Información a rendir.

1. Las Entidades de financiación deberán remitir al Banco de España una declaración, con el formato que figura en el anexo número 2 a la presente circular, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada mes. Asimismo remitirán una copia de la información a que se refiere el número primero de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1981, con la misma periodicidad y requisitos establecidos en dicha disposición.

2. Las Entidades deberán en todo momento tener comunicado al Banco de España su dirección postal y teléfono.

Cuarta.—Norma transitoria.

El coeficiente será plenamente aplicable a los recursos computables de nueva captación o renovados a partir del 1 de abril de 1984. Para el resto de los recursos, el coeficiente se alcanzará según el siguiente calendario:

Coeficiente a aplicar sobre recursos ajenos computables a fin del mes anterior.

	1984	1985
Enero	—	7,5
Febrero	—	8,0
Marzo	—	8,5
Abril	—	9,0
Mayo	4,0	9,5
Junio	4,0	10,0
Julio	4,5	10,5
Agosto	5,0	11,0
Septiembre	5,5	11,5
Octubre	6,0	12,0
Noviembre	6,5	12,5
Diciembre	7,0	13,0

Quinta.—Entrada en vigor.

La presente circular entrará en vigor el día 1 de abril de 1984, debiendo constituirse los primeros depósitos obligatorios, en su caso, el día 15 de mayo, y correspondiendo la primera información a remitir a la fecha de fin de abril.

La información a rendir y cualquier consulta en relación con la presente circular deberán dirigirse a:

Banco de España.
Oficina de Regulación Bancaria.
Calle Alcalá, 50.
Madrid-14.
Teléfono: 446 90 55, ext. 2202 ó 2060.

Nota.—Los anexos a que se refiere la presente circular podrán ser consultados en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Subgobernador.—1.724-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 4/1984, de 21 de febrero

*Sociedades de Crédito Hipotecario.
Coeficiente de Caja*

La Orden de Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1983 somete al coeficiente de Caja previsto en la Ley 26/1983, de igual fecha, a las Sociedades de Crédito Hipotecario, a que se refieren la Ley 2/1981 y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

En virtud de las facultades conferidas al Banco de España en aquellas disposiciones, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 21 de febrero de 1984, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

Para el cálculo del coeficiente legal de Caja de las Sociedades de Crédito Hipotecario, inscritas en el Registro especial creado por el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, se considerarán recursos de terceros computables las siguientes partidas de su balance de situación obligatorio, establecido en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1982:

Pasivo:

3. Títulos hipotecarios en circulación.
- 4.2 Depósitos a plazo de particulares.
- 4.3 Depósitos de ahorro vivienda.

Las cuentas anteriores se computarán por su valor contable, con excepción de los títulos hipotecarios, que se tomarán por su valor efectivo en la emisión.

Segunda.—Porcentajes, método de cobertura y remuneración.

1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 13 por 100.

2. Las Entidades vendrán obligadas a constituir depósitos bloqueados en efectivo en cuenta especial en el Banco de España, equivalentes al porcentaje del apartado anterior, de sus recursos de terceros computables a fin de cada mes. Los depósitos se actualizarán el día 15 o posterior hábil del mes siguiente, previa presentación, el día precedente, de un escrito con el modelo que figura como anexo número 1 a la presente Circular.

3. Los citados depósitos serán remunerados por el Banco de España aplicándoles el 13,5 por 100 de interés. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España, los días 20 o posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre natural.

Tercera.—Información a rendir.

1. Las Sociedades de Crédito Hipotecario deberán remitir al Banco de España una declaración, con el formato que figura en el anexo número 2 a la presente

Circular, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada mes. Asimismo, remitirán una copia de la información a que se refiere el número primero de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1982 (anexos I a IV), con la misma periodicidad y requisitos establecidos en dicha disposición.

2. Las Entidades deberán, en todo momento, tener comunicado al Banco de España su dirección postal y teléfono.

Cuarta.—Norma transitoria.

Los títulos hipotecarios cuyo folleto de emisión esté aprobado con anterioridad al 1 de enero de 1984 no serán computables durante el primer semestre de 1984. Se incorporarán, a partir del 1 de julio, al ritmo del 10 por 100 semestral acumulativo hasta el 31 de diciembre de 1986 (10 por 100 en el segundo semestre de 1984, 20 por 100 en el primer semestre de 1985, 30 por 100 en el segundo semestre de 1985, 40 por 100 en el primer semestre de 1986 y 50 por 100 en el segundo semestre de 1986), aplicado a los títulos de este origen vivos en cada momento. Todos ellos serán plenamente computables a partir del 1 de enero de 1987.

Quinta.—Entrada en vigor.

La presente Circular entrará en vigor el día 1 de abril de 1984, debiendo constituirse los primeros depósitos obligatorios, en su caso, el día 15 de dicho mes, y correspondiendo la primera información a remitir a la fecha de fin de marzo.

La información a rendir y cualquier consulta en relación con la presente Circular deberá dirigirse a:

Banco de España.
Oficina de Regulación Bancaria.
Alcalá, 50.
Madrid-14.
Teléfonos: 446 90 55 -Ext.: 2202 ó 2060.

Nota.—Los anexos a que se refiere la presente circular podrán ser consultados en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Subgobernador.—1.725-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 5/1984, de 21 de febrero

Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero. Coeficiente de Caja

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1983 somete al coeficiente de Caja previsto en la Ley 26/1983, de la misma fecha, a las Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero.

En virtud de las facultades conferidas al Banco de España en dichas disposiciones, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 21 de febrero, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

1. Para el cálculo del coeficiente legal de Caja de las Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero, autorizadas por el Banco de España, se considerarán recursos de terceros computables los saldos correspondientes a operaciones con titulares personas físicas o jurídicas no sometidas al coeficiente legal de Caja que se refieren a los siguientes conceptos:

a) Importe de los saldos contabilizados en la cuenta de pasivo «Financiación por ventas con compromiso de recompra» correspondientes a la cesión temporal de pagarés de empresa y otros activos financieros, excluidos los computados en el coeficiente legal de Caja de otros intermediarios financieros, los certificados de Regulación Monetaria y los pagarés del Tesoro.

b) Importe nominal de los saldos contabilizados en la cuenta de orden «Efectos redescuotados o endosados» correspondientes a las cesiones en firme con riesgo (aval o endoso) de pagarés de empresa y demás activos financieros no excluidos en el punto a).

c) Importe de saldos pasivos transitorios de la clientela mantenidos por causa o como consecuencia de operaciones financieras. Se exceptúan las provisiones para suscripción de Deudas públicas durante el plazo adicional concedido por el Banco de España a los Agentes colocadores y las provisiones en general efectuadas con talón de cuenta corriente bancaria durante el plazo reglamentario de valoración.

2. Como activo de cobertura se computará el saldo en cuenta corriente en el Banco de España al final de cada mañana, según los libros de éste.

Segunda.—Porcentaje, método de cobertura y remuneración.

1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 13 por 100.

2. Se considerará que las Entidades cubren el coeficiente de Caja cuando el porcentaje que represente el promedio de los activos computables sobre el promedio de los pasivos computables dentro de cada decena natural no sea inferior al coeficiente vigente, calculado sin redondear.

Para determinar los promedios anteriores no se tendrán en cuenta los días festivos.

3. El Banco de España remunerará los activos de cobertura del coeficiente de Caja, sin exceder, para el conjunto de cada decena, de su nivel obligatorio, al tipo de interés del 13,5 por 100. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España los días 20 o posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre natural.

Tercera.—Información a rendir.

Las Entidades deberán remitir al Banco de España (Oficina de Regulación Bancaria) una declaración, con el formato que figura en el anexo a la presente Circular, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada mes.

Cuarta.—Entrada en vigor.

Esta Circular entrará en vigor el día 1 de abril de 1984.

Nota: El anexo a que se refiere la presente Circular podrá ser consultado en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Subgobernador.—1.726-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 6/1984, de 21 de febrero

*Cooperativas de Crédito.
Coeficiente de Caja*

La Ley 26/1983, de 26 de diciembre, y Orden ministerial del mismo día, sobre coeficiente de caja de intermediarios financieros, obligan a dictar una nueva reglamentación de esta materia. La presente Circular desarrolla ese mandato para las Cooperativas de crédito. En su reglamentación se han tenido en cuenta tres principios. En primer lugar, se mantiene, en lo esencial, un criterio de igualdad de trato para estas Entidades respecto de los Bancos privados y Cajas de Ahorro, cuyo coeficiente de caja fue regulado por la circular 1/84, de 9 de enero, si bien las limitaciones operativas de las Cooperativas requieren, por razones de equidad, un diferencial en el nivel de coeficiente exigido. En segundo lugar, se reconocen las diferencias de dimensión y organización que separan, en general, a las Cooperativas de crédito de aquellas Entidades,

planteándose un método de cobertura del coeficiente en forma de depósito obligatorio bloqueado y permitiendo la posibilidad de cumplirlo en forma agrupada. En tercer lugar, habida cuenta del muy distinto punto de partida en cuanto a nivel de coeficiente de las Cooperativas, se establece un calendario de adaptación suficiente para absorber el efecto que su aplicación tendrá sobre su balance y resultados.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 21 de febrero de 1984, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

Para el cálculo del coeficiente legal de caja de las Cooperativas de crédito se considerarán recursos de terceros computables las siguientes partidas de su balance confidencial, establecido por la circular 3/1981, y modificaciones posteriores:

	Número del epígrafe o rúbrica
Acreeedores. Cuentas corrientes	Pasivo 6.1
Acreeedores. Cuentas de Ahorro	
Acreeedores. Imposiciones a plazo	Pasivo 6.2
Acreeedores. Cuentas de ahorro del emigrante	Pasivo 6.3
Títulos en circulación	Pasivo 6.5
Efectos en circulación bajo nuestro endoso. Endosado a otras personas naturales o jurídicas	Pasivo 6 bis
	Orden 2.3

Las cuentas anteriores se computarán por su valor en balance, excepto los títulos en circulación, que se tomarán por su valor nominal.

Segunda.—Porcentajes, método de cobertura y remuneración.

1. El coeficiente de caja queda fijado en el 13 por 100.

2. Las Entidades vendrán obligadas a constituir depósitos bloqueados en efectivo en cuenta especial en el Banco de España, equivalentes al porcentaje del apartado anterior de sus recursos de terceros computables a fin de cada mes. Los depósitos podrán constituirse en la sucursal del Banco de España que la Entidad considere más conveniente y se actualizarán el día 15 o posterior hábil del mes siguiente, previa presentación, el día precedente, de un escrito con el modelo que figura como anexo número 1 a la presente circular.

3. Los citados depósitos serán remunerados por el Banco de España aplicándoles el 13,5 por 100 de interés. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España los días 20 o posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre natural.

Tercera.—Información a rendir.

Las Cooperativas de crédito deberán remitir al Banco de España, Madrid (Oficina de Regulación Bancaria), una declaración, con el formato que figura en el anexo número 2 a la presente circular, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada mes.

Cuarta.—Agrupación de Cooperativas.

Las Cooperativas de crédito podrán agruparse a efectos de cumplimiento del coeficiente de caja. En este caso, existirá una Entidad gestora, que se encargará de remitir la declaración conjunta del coeficiente del grupo y de efectuar y administrar los depósitos en el Banco de España, que figurarán a su nombre. Las Entidades agrupadas formalizarán un convenio, que deberá ser previamente aprobado por el Banco de España, en el que

se comprometan a facilitar a la gestora información sobre su cifra de recursos de terceros computables, sobre cuya suma deberá aplicarse el porcentaje y método de cobertura de la norma segunda.

La declaración a que alude la norma tercera deberá ser remitida al Banco de España por la gestora, dentro de los ocho días hábiles siguientes al último de cada mes.

Quinta.—Normas transitorias.

1. Las Cooperativas alcanzarán el nivel del coeficiente que se indica en la norma segunda, apartado 1, según el siguiente calendario de adaptación:

Coeficiente a aplicar sobre recursos ajenos computables a fin del mes anterior:

	1984	1985
Enero	—	7,5
Febrero	—	8,0
Marzo	—	8,5
Abril	—	9,0
Mayo	4,0	9,5
Junio	4,0	10,0
Julio	4,5	10,5
Agosto	5,0	11,0
Septiembre	5,5	11,5
Octubre	6,0	12,0
Noviembre	6,5	12,5
Diciembre	7,0	13,0

2. Los depósitos de ahorro del emigrante no se computarán durante el primer semestre de 1984, incorporándose a partir del 1 de julio con arreglo al calendario que en su momento establecerá el Banco de España.

Sexta.—Entrada en vigor y derogaciones.

La presente Circular entrará en vigor el 15 de mayo de 1984, constituyéndose ese día los primeros depósitos obligatorios sobre la base de la declaración que las Entidades remitirán, correspondiente al 30 de abril, en el plazo señalado en la norma tercera. A partir del citado 15 de mayo, queda derogada la Circular 10/1981, de 3 de febrero.

Nota: Los anexos a que se refiere la presente Circular podrán ser consultados en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Subgobernador.—1.727-A.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BONOS DE CAJA SERIE «A-B»
EMISION 5 DE DICIEMBRE DE 1980

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 5 de diciembre de 1980, serie «A-B», que el día 5 del próximo mes de marzo tendrá lugar la amortización total de los bonos de la citada serie, de conformidad con las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Consejero Director general, Alfredo Sáenz Abad.—2.774-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Emisión de 10 de noviembre de 1982, serie vigésimo novena

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de la citada emisión a la Asamblea general, que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de marzo de 1984, a las trece treinta horas, en su domicilio

social, paseo de la Castellana, 108, de Madrid, para someter a su examen y aprobación los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea
- 2.º Constitución del Sindicato de Bonistas
- 3.º Ratificación del nombramiento de Comisario
- 4.º Prórroga de la fecha de amortización
- 5.º Modificación de la cláusula de indexación del tipo de interés.

En el supuesto de que no se alcanzara el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de abril, en el mismo lugar y hora con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la referida emisión que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, a la de la fecha de su celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representado por escrito y especialmente por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de la citada emisión.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Secretario general, Jaime Basanta de la Peña.—2.781-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Asambleas generales de tenedores de bonos de Caja

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de las emisiones que a continuación se relacionan a las Asambleas generales, que se celebrarán en primera convocatoria el día 21 de marzo de 1984, a la hora que en cada caso se indica, en su domicilio social, paseo de la Castellana, 108, de Madrid, para someter a su examen y aprobación los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea
- 2.º Constitución del Sindicato de Bonistas
- 3.º Ratificación de nombramiento de Comisario

Emisiones

Serie 23.ª, de 11 de mayo de 1981, a las once treinta horas.

Serie 27.ª, de 19 de abril de 1982, a las doce horas.

Serie 30.ª, de 10 de noviembre de 1982, a las doce treinta horas.

Serie 32.ª, de 15 de marzo de 1983, a las trece horas.

En el supuesto de que no se alcanzara el quórum necesario para celebrar las Asambleas en primera convocatoria, éstas se celebrarán en segunda convocatoria el día 25 de abril, en el mismo lugar y hora y con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a las referidas Asambleas los tenedores de uno o más bonos de Caja de las referidas emisiones que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco, con cinco días de antelación, por lo menos, a la de la fecha de su celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a ellas personalmente o representado por escrito y especialmente para cada reunión por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de las citadas emisiones.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Secretario general, Jaime Basanta de la Peña.—2.782-C.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.**AMORTIZACION OPCIONAL DE BONOS DE CAJA***Serie 43.ª, emisión de 30 de marzo de 1981*

Se comunica a los bonistas de esta serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, podrán optar por la amortización y reembolso de sus títulos, a la par, dentro del plazo comprendido entre el 28 de febrero de 1984 y el 29 de marzo de 1984, ambos inclusive, solicitándolo por escrito y acompañando los títulos que deseen amortizar, en el domicilio social del Banco emisor (paseo de la Castellana, 46, Madrid), en su Central de Valores (calle Sebastián Herrera, 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales o agencias.

Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, con arreglo al diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 10.000 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.083-8.

COMETAL, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle de José Lázaro Galdiano, 4, cuarto, Madrid-18), el día 20 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 21 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, si procediese, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982-83.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983-84.
- Distribución de beneficios.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Christian von Heeren.—2.762-C.

SUCESORA DE BOURDON ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA**Junta general extraordinaria**

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 22 de marzo de 1984, en el domicilio social, calle Melchor de Palau, número 15, de Barcelona, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.ª Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.ª Nombramiento de liquidador o liquidadores con las facultades pertinentes.

Barcelona, 16 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Carrillo de la Orden.—1.084-16.

CONSTRUCCIONES BARAJAS, S. A.**Reducción de capital**

Se pone en general conocimiento que esta Sociedad ha acordado por unanimidad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el 16 de febrero de 1984, reducir el capital social en la cantidad de 143.887.500 pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 5.755.500 pesetas, pasando a ser el valor nominal

de cada acción de 650 a 25 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.373-C.

2.ª 1-3-1984

FEDELOZ, S. A.**Reducción de capital**

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de febrero de 1984, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 53.871.000 pesetas, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.374-C.

2.ª 1-3-1984

PROTEINAS IBERICAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de mayo de 1983, ha acordado reducir el capital social en la suma de 9.900.000 pesetas mediante su restitución a los socios con cargo a la caja social.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Secretario, Juen Vila Borrell.—2.415-C.

2.ª 1-3-1984

COMPANIA ESPECIALIZADA EN PROMOCIONES EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en L'Hospitalet, avenida Masnou, número 10, el 31 de marzo de 1984, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, censura de cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2.ª Aprobación del acta de la reunión.

En L'Hospitalet a 1 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rovira López.—2.445-C.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.**(APIRSA)****OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, EMISION 1978****Cuarta y última amortización de obligaciones**

El Consejo de Administración de «Andaluza de Piritas, S. A.», y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones hipotecarias de «Andaluza de Piritas, S. A.», del año 1978, comunican a los tenedores de obligaciones de dicha emisión, la cuarta y última amortización de la misma, de acuerdo con las condiciones establecidas en su día en la escritura de emisión, y en la Asamblea del Sindicato de Obligacionistas de 26 de febrero de 1981.

Y en su virtud, se comunica a los señores titulares de obligaciones hipotecarias de «Andaluza de Piritas, S. A.», emisión 1978, que, a partir del día 1 de marzo de 1984, podrá efectuarse la amortización, con reembolso en efectivo de la última cuarta parte del total de las obligaciones emitidas a razón de 500 pesetas por cada obligación, pudiendo llevarse a cabo dicho reembolso en cualquiera de las sucursales y agencias del «Banco Central, Sociedad Anónima».

Asimismo, se advierte a los obligacionistas que optaron por la amortización en efectivo sin ejercer este derecho de canje en 1 de marzo de 1981, que pueden ejercer este derecho, canjeando las obligaciones que les queden por amortizar en 1 de marzo de 1984, y tengan derecho a ello en la proporción de una obligación por una acción de «Andaluza de Piritas, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales, al tipo de la par y sin desembolso alguno para el obligacionista, para lo cual los titulares de dichas obligaciones con derecho de canje deberán pasar sus instrucciones a la Sociedad en el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo próximo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho se entenderá que los tenedores optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

Los obligacionistas que concurran al canje harán uso de su derecho previa entrega de los títulos que lleven estampillado el «derecho a canje» y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad en la Secretaría de la Sociedad o en cualquiera de las oficinas del «Banco Central, S. A.».

Pago de intereses

Igualmente se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles de APIRSA, emisión marzo de 1978, que a partir del día 1 del próximo mes de marzo quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha, correspondientes al cupón número 16 y último, con arreglo a la siguiente cuantía:

	Pesetas
Interés bruto semestral por obligación	21,3088
Retención por Impuesto	2,5568
Importe líquido por cupón	18,75

Asimismo se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que aquellas obligaciones de que sean tenedores y lleven estampillado el premio establecido por acuerdo de la Junta general del 11 de febrero de 1981—del que tomó razón la Asamblea de obligacionistas, celebrada el día 28 del mismo mes y año—tendrán derecho a percibir otras 10,25 pesetas líquidas por cada obligación, una vez efectuada la retención legal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1983, de 28 de diciembre.

El pago de los intereses y del premio citado podrán ser hechos efectivos en cualquiera de las oficinas del «Banco Central, S. A.».

La presentación se hará conforme determina en manual número 1 del Consejo Superior Bancario para títulos al portador por las Entidades depositarias.

Sevilla, 10 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.817-C.

INMOBILIARIA SAN ERNESTO, S. A.**Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 22 de marzo de 1984, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1983.

2. Aplicación de los resultados sociales.
3. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.802-C.

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO ARROYO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 20 de marzo del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes y hora, para la celebración de la Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en la sede social de Madrid, calle de Miguel Fleta, número 6, de acuerdo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación financiera de la Sociedad y adopción de acuerdos al respecto.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.797-C.

FUNDICIONES MARRODAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social (polígono de La Portalada), el próximo día 20 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración de los órganos de gestión de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los artículos 19, 25 y 28 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de Administrador único.

Logroño, 28 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo, Jesús Jiménez Sainz de Rozas.—2.789-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de marzo, se abonarán las cantidades líquidas que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 26 de las obligaciones al 8,8088 por 100, emitidas el 18 de marzo de 1971, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	286.000	193,750
B	133.000	387,500
C	53.200	968,750
D	26.600	1.937,500
E	13.300	3.875,000

Número 24 de las obligaciones al 8,2388 por 100, emitidas el 11 de abril de 1972, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	368.000	181,250
B	184.000	362,500
C	73.600	906,250
D	36.800	1.812,500
E	18.400	3.625,000

Número 9 de las obligaciones al 12,75 por 100, emitidas el 13 de septiembre de 1979, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad de títulos	Líquido por cupón
A	133.334	281,375
B	120.000	2.613,750

Número 3 de las obligaciones al 14,25 por 100, emitidas el 29 de octubre de 1982, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 20.000	2.921,25
B	1 al 20.000	2.921,25
C	1 al 20.000	2.921,25
D	1 al 20.000	2.921,25
E	1 al 20.000	2.921,25
F	1 al 20.000	2.921,25
G	1 al 20.000	2.921,25
H	1 al 20.000	2.921,25

El pago de los precitados cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, fillales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Bankunión, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, Banco General, Banco de Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.791-C.

INGEMETAL, S. A.

El Consejo de Administración de «Ingemetal, S. A.», convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, para el próximo día 20 de marzo de 1984, a las diecinueve horas, en los locales de «Talleres Viuda de Joaquín Gracia, S. L.», de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en primera convocatoria, y a las veinte horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día para la Junta general ordinaria:

- 1.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Orden del día para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar una vez terminada y sin solución de continuidad la Junta general ordinaria:

- 1.º Reducción de capital.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Zaragoza, 27 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Elena Blasco.—2.773-C.

HISPANIA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, en el salón de actos del Banco de Crédito Balear (plaza de España, número 4), en primera convocatoria, el día 15 de marzo de este año, a las diecisiete horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la entrega de títulos y de la emisión de acciones.
- 2.º Ratificación de acuerdos sociales.
- 3.º Presentación y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Resultados del ejercicio del año 1983.
- 4.º Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1984.—Fernando Damiani Irazábal, Presidente del Consejo de Administración.—Francisco Vera Cerdá, Secretario del Consejo de Administración.—2.792-C.

BEBIDAS AMERICANAS, S. A. E.

(En liquidación)

Los Liquidadores de la Sociedad convocan Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel «Princesa Sofia», de Barcelona (plaza de Pío XII, s/n.), el día 28 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Rendimiento de cuentas de los Liquidadores, examen y aprobación, en su caso, de su gestión durante el ejercicio de su cargo, desde su nombramiento.
- 2.º Enajenación de bienes sociales.
- 3.º Modificación del domicilio social.
- 4.º Modificación de artículos estatutarios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta será necesario haber depositado las acciones en el domicilio social o cualquier Entidad bancaria con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 24 de febrero de 1984.—Los Liquidadores, J. I. Martín Blázquez y J. Llanillo Ruiz.—2.808-C.

COMERCIAL EXPLOTADORA DE JUEGOS Y ATRACCIONES, S. A.

(CEJASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en L'Hospitalet, avenida Masnou, número 10, el 31 de marzo de 1984, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, censura de cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

En L'Hospitalet a 1 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Jiménez Azogue.—2.446-C

LASAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica la reducción del capital social de 14.385.000 a 2.000.000 de pesetas.

San Sebastián, 28 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—948-B.

1.º, 1-3-1984

ASLAMIENTOS RHEINHOLD & MAHLA, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de «Aslamientos Rheinhold & Mahla, S. A.», ha acordado convocar Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 27 de marzo próximo, en el domicilio social (Valportillo, calle Segunda, número 5, zona industrial, Alcobendas, Madrid), a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 28 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y resultados del ejercicio 1983.

b) Aplicación de resultados.

c) Nombramiento de un Consejero.

d) Ratificación de nombramiento de Consejero.

e) Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.460-C.

NOTARIA DE DON FRANCISCO SANS URANGA

VITORIA

Anuncio de subasta

Don Francisco Sans Uranga, Notario de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial promovido por la «Caja Provincial de Ahorros de Alava» contra don Angel Gómez Echevarría, y en él se subastará, por primera vez, el inmueble que más abajo se describe, habiéndose señalado para la celebración de la subasta las trece horas del día 9 de abril de 1984 en mi estudio, sito en Vitoria, calle Dato, número 10, primero D, con las siguientes prevenciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mi Notaría el 10 por 100 del tipo fijado.

2.ª La titulación, actuaciones y certificación registral están de manifiesto en mi Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de distribución de la responsabilidad hipotecaria, que es de 1.850.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 4, vivienda izquierda tipo A exterior de la primera planta de pisos de la casa en Vitoria, calle Ortiz de Zárate, número 1. Superficie útil de 132,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 70 del tomo 2.989, libro 68 de la sección cuarta, inscripción 2.614.

Vitoria, 13 de febrero de 1984.—El Notario, Francisco Sans Uranga.—2.461-C.

HUELVA INFORMACION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Museo Provincial de Huelva (Alameda Sundheim, sin número), el próximo día 28 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre el cumplimiento del apartado E de la estipulación sexta de la escritura de constitución sobre autorización de ampliación de capital.

2.º Información sobre la marcha del periódico.

3.º Modificación del apartado C de la estipulación sexta de la escritura de constitución, sobre incompatibilidad de los cargos de Presidente del Consejo y Junta de Fundadores.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 23 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.463-C.

CELULOSA ALMERIENSE, S. A.

Anuncio de cuarta subasta

La Comisión liquidadora del patrimonio de «Celulosa Almeriense, S. A.», en virtud de las atribuciones conferidas por resolución del 14 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1981), dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid en el expediente 1.353/1979, de suspensión de pagos de dicha Entidad, anuncia cuarta subasta pública extrajudicial de los siguientes bienes:

1. Parcela procedente de la huerta llamada de Los Picos, sita en Almería, de quince metros de fachada por dieciséis metros de fondo, o sea, doscientos cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 240, del tomo 998, libro 565 de Almería, finca número 22.748, inscripción primera.

2.º Finca en término de Almería, paraje Peñicas de Clemente, que ocupa cinco hectáreas noventa y nueve áreas sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en el que se comprenden una balsa que ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro al folio 223 del tomo 898, libro 499 de Almería, finca número 809, inscripciones sexta, séptima y décima.

3.º Tierra en parte de riego procedente de la huerta llamada de Los Picos, en Almería, de dos hectáreas veintiséis áreas cuarenta y dos centiáreas ochenta y ocho decímetros noventa y nueve centímetros cuadrados, en cuya superficie se comprenden las numerosas calles que existen proyectadas y trazadas sobre esta finca.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 21 del tomo 821, libro 446 de Almería, finca número 2.305, inscripción primera.

4.º Trozo de terreno en la vega y término de Almería, pago del Molino de la Torre, con una superficie total de ciento treinta y cuatro metros cuadrados de forma trapezoidal.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 204 del tomo 809, libro 18 de Almería, finca número 530, inscripción primera.

5.º Trozo de terreno que forma parte de la hacienda denominada «Cortijo de Molleto», situada en La Vega y término de Almería, paraje de la Carrera de Monserrat, de cabida una hectárea sesenta áreas setenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o sea, dieciséis mil setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el referido Registro, al folio 39, del tomo 885, libro 283 de Almería, finca número 12.630.

Son asimismo objeto de la presente subasta todas las edificaciones construidas sobre la segunda de las fincas descritas y que con sus servicios e instalaciones constituyen el complejo fabril de «Celulosa Almeriense, S. A.», en polígono industrial del término de Almería, así como toda la maquinaria existente en tales edificaciones para la fabricación específica de pasta de papel.

La documentación relativa a la titulación y cargas de las expresadas fincas, así como la relación de la maquinaria e instalaciones de que se ha hecho mención, pueden ser libremente consultados por quien lo desee en el despacho del Notario de Madrid don Antonio Esturillo López, en la calle Velázquez, número 35, Madrid.

En esta cuarta subasta servirá de tipo de licitación el de la tercera subasta, con rebaja del 25 por 100.

En consecuencia, el tipo de licitación en esta cuarta subasta es el de seiscientos cuarenta y dos millones ciento setenta y dos mil quinientos trece (642.172.513) pesetas.

Para tomar parte en la presente subasta, que se celebrará en la citada Notaría el 25 de abril de 1984, a las once horas, deberán consignar los postores el 10 por 100 de este tipo de licitación en dicha Notaría, media hora antes de celebrarse la subasta, en talón conformado bancariamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras (2/3) partes del expresado tipo para la presente subasta.

Aprobado el remate quedarán subsistentes todas las cargas que afecten a los bienes inmuebles objeto de esta subasta, practicándose por la Comisión liquidadora del patrimonio de «Celulosa Almeriense, Sociedad Anónima», liquidación de dichas cargas para rebajarlas y descontarlas del precio de remate que se haya obtenido.

La diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el importe líquido que conforme a lo que antecede resulte deberá consignarse mediante talón conformado bancariamente en la referida Notaría en el término de ocho días a contar desde que se notifique al rematante la indicada liquidación.

En el término de los quince días siguientes a aquel en que se haya realizado esta última consignación, se otorgará al rematante en dicha Notaría la correspondiente escritura pública, con gastos según Ley.

Madrid, 18 de febrero de 1984.—La Comisión liquidadora.—2.491-C.

SINCLAIR SOTRE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle Bravo Murillo, número 2, Madrid), a las veinte treinta horas del día 22 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en la segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del número de puestos del Consejo de Administración, renova-

ción de cargos y nombramientos de Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Presidente en funciones.—2.493-C.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil anónima «Hotelera El Carmen, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 49, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 509 general, 123 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 150, hoja número 1.046 y con CIF número A-28-04103-6, se convoca a los señores accionistas de la Empresa a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará (D. M.) el próximo día 27 de marzo de 1984, a las doce horas y en el domicilio social, en primera convocatoria y el día 28 de marzo de 1984, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar y ambas con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1983 y, consecuentemente, destino de las cuentas de regularización Ley 50/1977 y cuenta de actualización Ley de Presupuestos de 1979.
3. Destino de los resultados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1983.
4. Cesos y nombramientos en el Consejo.
5. Cesos y nombramientos en la Gerencia.
6. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de octubre de 1983 a 30 de septiembre de 1984.
7. Delegación de facultades.
8. Ruegos y preguntas.
9. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión con nombramiento de dos interventores para dicha aprobación.

Tienen derecho a asistir todos los accionistas que, para ejercer el derecho de voto, necesitarán un mínimo de 25 acciones. Para poder asistir a la Junta general deberán los tenedores de las acciones depositarlas en la Caja Social ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta. Los que las tengan depositadas en algún establecimiento de crédito oficialmente reconocido bastará con que depositen el correspondiente resguardo de depósito.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Letrado, Isidro Díaz de Bustamante y Díaz.—2.495-C.

PAPELERA RIERA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Papelera Riera, S. A.», a celebrar en los locales de la fábrica de la Compañía, sitios en Ripoll (Gerona) colonia Rocafiguera, el día 20 de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes y año, también en iguales local y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.
- 2.º Cese de los actuales Administradores-Gerentes de la Compañía.

3.º Nombramiento de un Consejo de Administración y consiguiente modificación en lo menester de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Ripoll, 20 de febrero de 1984.—El Administrador-Gerente de la Sociedad, Jorge Mercader Miró.—958-16.

BERTRAND, C. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Córcega, número 327, bajos, en Barcelona, el próximo día 23 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, el día 28 de marzo de 1984, en los mismos lugar y hora para tratar y acordar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión social y, en su caso, del balance referido al 31 de diciembre de 1983, así como de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente del propio ejercicio.
- 2.º Nombramiento de Administrador.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de febrero de 1984.—Bertrand, C. A., P. P., Alfredo Nadal Escribano.—955-16.

RIBATURIA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas a celebrar en Valencia, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 8, cuarta, el día 30 de marzo de 1984, a las dieciséis treinta horas, o en su caso, a la misma hora del sábado día 31 de marzo de 1984, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados.
2. Gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo, Vicente Lis Ballster.—947-8.

INTERNACIONAL CAR-CARRIER, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de enero de 1984, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 24.900.000 pesetas, con devolución de parte de sus aportaciones a los accionistas, quedando fijado el capital social en 100.000 pesetas.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso González - Choren Rodríguez.—2.494-C. 1.º 1-3-1984

LOISTARAIN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento del oportuno acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en los locales del Liceo Santo Tomás de Aquino, en Ibaeta (San Sebastián), el miércoles 21 de marzo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el día 22 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1982-83.
2. Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.
3. Designación de dos interventores para aprobación del acta.
4. Renovación parcial de Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Ayerdi Bengoa.—1.082-8.

CAJA DE AHORROS INSULAR DE LA PALMA

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, acordó convocar sesión ordinaria de la Asamblea general de la Institución, que tendrá lugar el día 16 de marzo (viernes), en el salón de actos de esta Caja de Ahorros, en avenida José Antonio, 23, de esta ciudad, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Salutación del señor Presidente.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y cuentas de Resultados, así como de la propuesta de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 3.º Aprobación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el año 1984, si procede.
- 4.º Nombramiento de los miembros de la Comisión revisora del Balance para el año 1984.
- 5.º Informe sobre la fusión con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, y acuerdos que en trámite procederán.
- 6.º Manifestaciones de los señores Consejeros
- 7.º Acuerdos sobre la aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 7 del artículo 18 de los Estatutos se hace saber que la documentación que va a ser sometida a la Asamblea quedará depositada en los Servicios Centrales de la Caja quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Santa Cruz de la Palma, 18 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—783-D.

CHOCOLATES LA CIBELES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Chocolates La Cibeles, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma en Meres-Siero (Asturias) el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no celebrarse ésta, el 23 de marzo de 1984, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Cambio de denominación social.
2. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 28 de febrero de 1984.—Fernando Moreno Valbuena, Consejero Delegado.—2.812-C.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

(antes de distribución de beneficios)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		8.344.518,41	Capital		80.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Fondos públicos	57.383.325,00		Voluntaria ordinaria	19.118.842,88	
Acciones cotizadas	11.109.577,42		Voluntaria transp. fiscal	7.136.287,06	
Acciones no cotizadas	6.481.211,45		Legal transp. fiscal	6.157.141,77	
Obligaciones cotizadas	29.387.347,53	104.361.461,40	Fondo fluct. valores, transp. fiscal	7.024.270,89	
			Fondo reg. div. ordinaria	733.295,96	
			Fondo reg. div. transp. fiscal	1.594.991,81	41.764.829,97
			Resultados del ejercicio		10.941.150,84
		112.705.980,81			112.705.980,81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		373.826,00	Cupones y dividendos de la cartera		11.072.351,98
Resultados del ejercicio (beneficio)		10.941.150,84	Resultados en venta de valores		151.342,16
			Resultados en venta de derechos		60,70
			Prima de asistencia a Juntas		67.410,00
			Intereses		23.812,00
		11.314.976,84			11.314.976,84

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Valor nominal	Clase de valor	Valor contable balance	Valor al cambio medio diciembre 1982
60.000.000	Fondos públicos	57.383.325,00	57.383.325
19.651.050	Acciones cotizadas	11.109.577,42	7.654.870
6.417.500	Acciones no cotizadas	6.481.211,45	no cotizan
30.763.000	Obligaciones cotizadas	29.387.347,53	28.952.100
116.831.550		104.361.461,40	83.990.295

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Clase de valor	Valor contable balance	Valor al cambio medio diciembre 1982
6.417.500	Frutos españoles	6.481.211,45	no cotizan
13.510.000	Mercantil de valores	7.384.696,00	5.809.300
20.000.000	Obligaciones Vallehermoso	20.051.500,00	20.000.000
39.927.500		33.917.277,45	25.809.300

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Consejero-Secretario.—2.785-C.

PINA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Pina, S. A.», que tendrá lugar en Valencia, calle de Traginers, número 6, el día 22 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los artículos 3, 6 y 29 de los Estatutos sociales.

2.º Cese y nombramiento de nuevos Consejeros. Designación de Presidente.

3.º Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión de los actuales Administradores de la Sociedad.

4.º Instrumentación pública de los acuerdos adoptados.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 27 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.807-C.

INMOBILIARIA SAN ERNESTO, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar

Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 22 de marzo de 1984, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación de la Compañía, en orden a su posible disolución.
2. Examen y aprobación, si procede, del Balance, cerrado a 21 de marzo de 1984.
3. Adopción de los acuerdos que procedan, en función del punto primero.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.803-C.